

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez informando las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Cali, julio 15 de 2.021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
- Secretaria.

76001 31 03 013 2020-00188-00
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Interlocutorio No.843

Santiago de Cali, julio quince del año dos mil veintiuno.

Requírase al apoderado de la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda aportar el resultado de notificación a la demandada Hedy Acosta Muñoz conforme al Decreto 806 de 2020, como bien se solicitó en el auto de fecha 23 de junio pasado a través de correo electrónico; so pena de la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
-Juez-

JJ.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31286c68167f56cf9731bee64ed48b707926b13cob65be7e611a593882e23e7b

Documento generado en 15/07/2021 04:27:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**